



ISRAEL CONSAGRA LEGALMENTE EL RACISMO Y EL RÉGIMEN DE APARTHEID

Con la sanción de la denominada “Ley del Estado Nación del pueblo judío” por parte del parlamento israelí, el Estado de Israel ha elevado a un rango casi constitucional –y decimos “casi” porque carece de una Constitución- la práctica del racismo y el apartheid en perjuicio de los derechos inalienables del Pueblo Palestino.

Lejos de sorprendernos por esta determinación política de carácter fascista, consideramos que se trata lisa y llanamente de explicitar en un texto legal interno una serie de pautas que, desde el comienzo de la Nakba, un proceso continuo de limpieza étnica en Palestina que continúa hasta nuestros días como una política de estado, Israel ha venido implementando en contra de la población palestina, habitantes originarios de los territorios de la Palestina histórica.

No es a nosotros, latinoamericanos y palestinos de origen que habitamos en América Latina y el Caribe, a quienes sorprende este verdadero “sincericidio” del racismo israelí. Lejos de eso, creemos que es la comunidad internacional, la misma que creó de la nada al Estado de Israel en el territorio palestino, la que debe escandalizarse con esta resolución y darse cuenta de los alcances del proyecto racista y supremacista del sionismo en Palestina. Porque establecer la preeminencia de un grupo religioso, racial o étnico por sobre otro, está sancionado en la ley internacional como crimen de Apartheid. De eso se trata.

Que digan los gobiernos del mundo si es justo que, tal como reza uno de los puntos de la declaración parlamentaria israelí, “*El derecho a ejercer la autodeterminación nacional en el Estado de Israel es exclusivo del pueblo judío*”. O si es justo sostener que “*Jerusalén, completa y unida, es la capital de Israel*”. Que digan si la eliminación del idioma árabe como lengua oficial –además del hebreo- no es apartheid. O que nos expliquen que no hay colonialismo ni supremacismo al afirmar que “*El Estado ve el desarrollo del asentamiento judío como un valor nacional y actuará para alentar y promover su establecimiento y consolidación*”.

Todas estas aberraciones en detrimento del pueblo palestino, son las que venimos denunciando como desde 1947 hasta nuestros días. Lo hicieron aquellos que lucharon y partieron, y los que hoy tomamos las banderas de la justa lucha palestina por el derecho a la autodeterminación, la soberanía y el derecho a constituir nuestro propio estado palestino en suelo palestino, siguiendo estrictamente las pautas que le ley internacional dicta al respecto: Cisjordania, Gaza y Jerusalén Oriental, como ciudad capital de un futuro Estado palestino, sumando a ello el derecho de todos los refugiados al retorno.

La comunidad internacional debe condenar sin ambages esta aberrante ley promulgada por el parlamento israelí.

El conjunto de las naciones no puede ceder más al chantaje, la coerción y la extorsión israelí que lo ha colocado como el único estado sobre la tierra que está por encima de la ley y las normas que



dicta la comunidad de las naciones, a través de sus máximos organismos: la ONU, su Consejo de Seguridad y el Tribunal Internacional de Justicia.

Una vez más, y como tantas veces lo hemos hecho, apelamos a todos los países, particularmente a los de nuestro continente, para que esta medida unilateral y arbitraria que ha tomado el parlamento y por ende el Estado de Israel, reciba el repudio generalizado, en aras de conseguir una paz para todos basada en la justicia y en la aplicación estricta de la ley internacional, para que Palestina pueda ejercer su pleno derecho a la libertad y la soberanía, para constituirse como un estado con los mismos deberes y derecho que poseen todas las naciones de la tierra.

Buenos Aires, 19 de julio de 2018.

RAFAEL ARAYA MASRY
Presidente



EMIR MOURAD
Secretario General

presidcoplac@gmail.com

+54911 5966 1787